

Nº 25 Sesión Extraordinaria de la Municipalidad de Belén, verificada a las diez horas del once de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Asistieron los señores Regidores don Wilfredo Sánchez, Presidente; don José Rodríguez Leiva y don Grisanto Chaves Murillo. Vista la orden de Convocatoria, se trataron los asuntos siguientes:

Artículo Primero

Acta

Se leyó el Acta anterior, fue aprobada y se firmó.

Artículo Segundo

Agradecimiento al Licenciado don Carlos María Jiménez por su buena voluntad para la publicación del Reglamento del Cementerio

Leída la nota Nº 5327 del 23 de Junio anterior, dirigida por el señor Secretario de Gobernación, Lic. don Carlos María Jiménez, al Presidente de este Ayuntamiento y relativa a la publicación del Reglamento especial del Cementerio de esta villa, Se acuerda: Enviar a la Secretaría de Gobernación el Reglamento antedicho, con inspección de que son 500 hojas sueltas del mismo lo que se desea imprimir, y expresarle nuestro agradecimiento al señor Ministro por su buena voluntad manifestada a esta Corporación.

Artículo Tercero

Permiso Anticipoales para que instalen pozos de agua Antonio Aguilar Castillo y Juan Rafael Fiezo

En la solicitud de Antonio Aguilar Castillo para instalar una poza de agua de la cañería del Centro, se dispuso: permitirle que use tubo de media pulgada, siempre que la toma del tubo madre esté reducida a un cuarto de pulgada, y la terminación la haga con tubo de un cuarto de pulgada, siendo este permiso provisional mientras se ajusta

a las condiciones del Reglamento. La instalación del señor Trepo queda igualmente autorizada, y el Fontanero puede ejecutar el trabajo previa la transcripción de este acuerdo y conocimiento de que los interesados han pagado los derechos respectivos.

Artículo Cuarto

Cambio de hora para las sesiones y aviso en el Diario Oficial

Se acuerda: Señalar las quince horas de los domingos primeros y terceros de cada mes para celebrar las sesiones ordinarias de esta Municipalidad, en la Jefatura Política. Publíquese el aviso de ley en el *Diario Oficial*.

Artículo Quinto

Construcción de las aceras internas del Cementerio

Por existir una disposición municipal, aprobada, del 18 de Abril de este año, para construir una acera en el interior del Cementerio, obra importante y de necesidad, Se *Acuerda*: Dar comienzo a la construcción de dicha acera, bajo la vigilancia y disposiciones del Jefe Político y Presidente Municipal.

Artículo Sexto

Autorización de pago

Se acordó pagarle al señor Emilio Guzmán los trabajos hechos a esta Corporación, debiendo el interesado presentar el Comprobante en la Jefatura Política.

Terminó

[Firma]

[Firma]
sin